

ACUERDO N° 31
(29 de julio de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, relacionados con servicios de consultoría para el diagnóstico de la vulnerabilidad estructural del edificio de archivo ubicado al interior del edificio y realizar el monitoreo, verificación, control de asentamientos y verticalidad de la sede central de ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C.”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 029 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, es función de la Junta Directiva *“Expedir conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como autoridad financiera de naturaleza especial”*.

Que, la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Entidad mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 y su modificación contemplada en el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017, los cuáles fueron derogados por el Acuerdo 029 del 28 de noviembre de 2019, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019 señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, se cuenta con el CDP con número CDEF-2021-707 del 28 de junio de 2021, para la vigencia 2021, que apalanca la vigencia futura 2022; en ese sentido, se presenta la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2021, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera.

Que, la Secretaría General presentó la justificación técnica para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de la vigencia futura 2022 para cubrir las necesidades de la Entidad y que se señalan a continuación:

Contratar la consultoría para el diagnóstico de la vulnerabilidad estructural del edificio de archivo ubicado al interior del edificio y realizar el monitoreo, verificación, control de asentamientos y verticalidad de la sede central de ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C.

Que debido a que ICETEX es una Entidad de servicio público comprometida con la promoción de la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, cuyas actividades son específicamente destinadas al cumplimiento de esta misión, no tiene los recursos físicos, ni humanos necesarios y además no se cuenta con diseños

ACUERDO N° 31
(29 de julio de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, relacionados con servicios de consultoría para el diagnóstico de la vulnerabilidad estructural del edificio de archivo ubicado al interior del edificio y realizar el monitoreo, verificación, control de asentamientos y verticalidad de la sede central de ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C.”

para la intervención de oficinas correspondientes al archivo, teniendo en cuenta que la intervención de estos muros es la construcción de dovelas o columnetas de confinamiento, esta actividad es propia de un reforzamiento de muros; así mismo, se debe atender las fisuras del área de archivo, dando cumplimiento a la NSR 10 de diseño de elementos no estructurales, dónde se definirá según lo estime un diseñador estructural los intervalos de refuerzo tanto horizontales como verticales para muros que conforman este espacio.

Dada la antigüedad de las instalaciones del archivo y la ausencia de información de diseño donde funciona el parqueadero de ICETEX, se ha evidenciado la continuidad de patologías y afectaciones en su construcción, daños en elementos estructurales con un claro patrón de fisuración en vigas, columnas, pisos, cerramientos externos, escalas, muros, entre otros elementos; dichas fallas se encuentran en mayor o menor medida en toda el área mencionada, situación que puede aumentar de manera progresiva en el tiempo y sobre la cual no se ha previsto, ni existe un monitoreo que permita establecer un plan de medidas de intervención adecuadas.

Adicional a esto, y para evitar que se presenten daños iguales a los que se están observando en el área de parqueadero y archivo, se hace necesario realizar un control de verticalidad y asentamientos al edificio principal de ICETEX; dado que se ha detectado una inclinación hacia el costado occidental.

Por lo anterior, se considera oportuno que la Entidad adelante una consultoría detallada y especializada en el área de topografía, patología y vulnerabilidad sísmica, que determine las posibles causas de una desviación y las posibles causas de las obras civiles, entre otras requeridas, dando cumplimiento con la normativa nacional e internacional vigente.

Que de conformidad con la Justificación Técnico-económica presentada por el Grupo de Administración de Recursos Físicos para atender las necesidades relacionadas con la consultoría para el diagnóstico de la vulnerabilidad estructural, se requeriría contar con un presupuesto total de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$80.000.000) distribuido por vigencias de la siguiente manera:

VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	TOTAL NECESIDAD
\$53.388.400	\$26.611.600	\$80.000.000

Que la Junta Directiva del mes de junio en sesión ordinaria virtual realizada el 07 de julio de 2021, aprobó la vigencia futura antes mencionada, de conformidad con la información prestada por el Grupo de Recursos Físicos de la Secretaría General del ICETEX.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Representante Legal a asumir compromisos financiados con recursos propios y que afectan el presupuesto de la vigencia futura del año 2022 por el valor de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 26.611.600), así:

ACUERDO N°. 31
(29 de julio de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, relacionados con servicios de consultoría para el diagnóstico de la vulnerabilidad estructural del edificio de archivo ubicado al interior del edificio y realizar el monitoreo, verificación, control de asentamientos y verticalidad de la sede central de ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C.”

Necesidades	Año 2022
<i>Consultoría para el diagnóstico de la vulnerabilidad estructural del edificio de archivo ubicado al interior del edificio y realizar el monitoreo, verificación, control de asentamientos y verticalidad de la sede central de ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C.</i>	\$26.611.600

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y Cúmplase

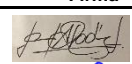
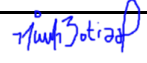
Dada en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de julio de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

La Secretaria Técnica de la Junta Directiva,


MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Aprobó por parte del ICETEX.	Leonardo Alexander Rodríguez Lopez	Coordinador Grupo de Administración de Recursos (E).	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botía Hernández	Contratista Grupo de Delegados de la Ministra	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			